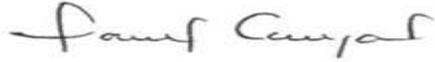


SECRETARIA. A despacho de la señora Juez, proceso que fue devuelto por el día 26 de noviembre del año en curso, por el Juzgado 20 Laboral del Circuito. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 30 de noviembre de 2021.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUITO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO SUS N° 1746

Ref. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DTE: EFREN AREVALO BONILLA DDO: EMCALI RAD. 2019-194

Santiago de Cali, treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que, por error involuntario al momento de notificar a la Agencia Nacional, en el ítem de registro de la parte demandada se registro Colpensiones, siendo el nombre correcto de la entidad de demanda es EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI ESP.

Por lo antes expuesto, se procede avocar conocimiento del proceso y a notificar a la Agencia Nacional, de conformidad con lo estatuido en el art. 612 del CGP.

Así las cosas, la Juez Quinta Laboral del Circuito de Cali

DISPONE:

1. **AVOCAR CONOCIMIENTO**, de proceso devuelto por el Juzgado 20 Laboral de Circuito.
2. **NOTIFICAR** a la Agencia Nacional, de conformidad con lo estatuido en el art. 612 del CGP.

DBCH

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **238888c6f817c4020e3fb080b634faa964e500ff996423def6ba3803a8ece1e5**
Documento generado en 30/11/2021 04:46:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>